ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.554.332** de **MEDELLIN**, actuando en calidad de **RECTORA** en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo 008 del 12 de marzo de 2026, del Honorable Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **PIERR DAVID JIMENEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía **1.017.152.415**, Representante Legal de **SOLUTRONIC S.A.S** con NIT **900.961.031-6,** quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **GJ 055 de 2025** teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**GJ 055 DE 2025**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS, EQUIPOS, COMPONENTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD E INGRESOS ELECTRÓNICOS A DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($590.311.579) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL INICIO EN EL SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	YULY AMPARO SANTOS HERRERA - VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($393.652.179) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($196.659.400) INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($590.311.579) INCLUIDO IVA.

VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($590.311.579) INCLUIDO IVA.
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **GJ 055 DE 2025,** tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS, EQUIPOS, COMPONENTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD E INGRESOS ELECTRÓINCOS A DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de: **EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL INICIO EN EL SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II, y un valor inicial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($393.652.179) INCLUIDO IVA.**

3. El contrato tuvo inicio el **18 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

4. El día 19 de diciembre de 2025, se suscribió la adición No. 1, a través de la cual se adicionó el valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($196.659.400) INCLUIDO IVA,** con el fin de adicionar dispositivos, insumos y accesorios electrónicos para fortalecer los subsistemas de alarmas de la Institución.

5. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	M-100230868	Calidad del servicio	11/11/2025	31/12/2026	$59.047.826,85
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/11/2025	31/12/2026	$59.047.826,85
		Cumplimiento	11/11/2025	31/12/2026	$39.365.217,90
		Responsabilidad civil extracontractual	11/11/2025	31/12/2026	$284.700.000

6. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

7. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

8. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

9. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º "De los fines de la contratación estatal" y artículo 5º "De los derechos y deberes de los contratistas", numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello"

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **GJ 055 DE 2025,** así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.
Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
RECTORA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

PIERR DAVID JIMÉNEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUTRONIC S.A.S.
CONTRATISTA

YULY AMPARO SANTOS HERRERAA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA

Proyectó: Fabian Andrés Sierra- Contratista de apoyo a la vicerrectoría administrativa	Revisó: Yuly Amparo Santos Herrera – Vicerrectora Administrativa y Financiera	Vo Bo: Natalia Martínez Botero – Dirección Jurídica	Vo Bo: Carlos Alexander Bedoya Parra - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: